



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

0

21/02/2024

LEGISLATIVO

Avala Comisión reformas a la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial

Boletín No. 6026

- Se busca garantizar la adecuada dirección del Sistema Nacional de Movilidad y la adopción de innovaciones tecnológicas en el transporte

La Comisión de Movilidad, que preside el diputado Omar Enrique Castañeda González (MC), avaló dos dictámenes a iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, para garantizar la adecuada dirección del Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial y la adopción de innovaciones tecnológicas en el transporte.





El primero, busca modificar la fracción IV, del inciso A, del artículo 7 de dicho ordenamiento para fortalecer el Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial, al garantizar que las personas designadas por los gobiernos locales para representar a las entidades federativas cuenten con la calificación y experiencia necesarias en la materia.

La diputada Catalina Díaz Vilchis (Morena), proponente de la iniciativa, señaló que se busca precisar que dicho representante deberá contar con experiencia en la materia para un desempeño correcto de las atribuciones que le sean conferidas, y garantizar así una dirección adecuada y calificada del Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial.

Al respecto, el diputado Castañeda González destacó la importancia de que las disposiciones legales estén a la vanguardia y que esos mecanismos de coordinación los encabecen personas que puedan atender la situación que se vive en materia de movilidad.

Asimismo, la Comisión probó con modificaciones, el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo a los artículos 5 y 45, y reforma la fracción XIII del tercer párrafo del artículo 49 de la misma Ley.

Establece en la fracción V del artículo 5 que se promoverá e incentivará la adopción gradual de innovaciones tecnológicas en los sistemas de transporte, vehículos, combustibles, fuentes de energía e infraestructura, que permitan mejorar progresivamente las condiciones de seguridad vial.

La diputada Alma Delia Navarrete Rivera (Morena) propuso adecuar el dictamen, dado que se solicitó opinión a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), que consideró dar un sentido más amplio aplicable a todos los sistemas de transporte, infraestructura, fuentes de energía y combustibles.

Explicó que la propuesta de adición y reforma a los artículos 45 y 49 es innecesaria, porque sería repetitivo establecer el mismo criterio tanto en los procesos para la operación del transporte, como en las medidas mínimas de tránsito. Por ello, propuso mantener el texto legal vigente.

En asuntos generales, el diputado presidente reconoció que esta Comisión se ha ocupado en dar trámite a todos los dictámenes que ha recibido.

Señaló que se prevé votar mañana en el Pleno el dictamen para reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública, la del Registro Público Vehicular, la de Cambio Climático y la General para la Inclusión de Personas con Discapacidad.